



Universidad de Concepción

RESOLUCION VICERRECTORÍA N°2025-140-1

VISTO:

Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Sr. Luis Roa Oppliger, mediante nota DEC-147/2025, de fecha 14 de abril de 2025, lo aprobado por la Comisión de Permiso Sabático; lo establecido en el Reglamento del Personal, en su Tercera Parte, Título Sexto; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

1. Concédase “**PERMISO SABÁTICO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**”, para el segundo semestre de año 2025, a contar del 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026, en favor del Profesor Titular, Académico del Departamento de Ingeniería Matemática, **SR. MANUEL SOLANO PALMA**, con el objeto de realizar estadias de investigación en Universidades de Norteamérica, estancia en el Instituto Mittag-Leffler de Suecia y asistencia a conferencias internacionales que se realizarán en Chile.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial, de la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la prórroga de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Profesor Manuel Solano Palma, según lo requiera la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribábase electrónicamente al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; al Contralor; a los Directores/as de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 30 de mayo de 2025.



DRA. PAULINA PAZ RINCÓN GONZÁLEZ
VICERRECTORA